

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 01 de junio de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha uno de junio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 075V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, la Sesión Ordinaria del 01 de junio de 2021, en el punto 2 de la agenda: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DECANALES DEL N°036V-2021-DFIPA A N°039V-2021-DFIPA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 187° de la Norma Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, expresa que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, conforme al Art. N° 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano dentro de sus atribuciones emite Resoluciones Decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° RATIFICAR, las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, enumeradas desde la Resolución N°036V-2021-DFIPA a la Resolución N°039V-2021-DFIPA, emitidas durante el periodo del 26 de abril al 17 de mayo del 2021, tal como se detalla a continuación:

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	FECHA	RESOLUTIVA
1	N° 036V-2021-DFIPA	26-04-21	DESIGNAR, EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: "ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE ANCHOVETA (Engraulis ringens) EN SALSA DE AJÍ AMARILLO (Capsicum baccatum)", presentado por los Bachilleres de Ingeniería Pesquera: Sr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PEÑA y el Sr. GIUSEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA., conformado por: Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES Presidente Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO Secretario Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO Vocal Mag. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA Suplente Mag. WALTER ALVITES RUESTA Asesor
2	N° 037V-2021-DFIPA	27-04-21	ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 30 de marzo del 2021, por un periodo de 60 días, al profesor Auxiliar a Tiempo Completo Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
3	N° 038V-2021-DFIPA	07-05-21	ANULAR, la Resolución N° 007-2020-DFIPA de fecha 23 de enero de 2020, del Proyecto de Tesis Titulado "FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE KAMABOKO CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SANGRE DE POLLO (Gallus domesticus) Y CARNE DE CONEJO (Oryctolagus cuniculus) MEJORANDO SU CALIDAD NUTRICIONAL Y EVALUANDO SU ACEPTABILIDAD EN UNIVERSITARIOS", (Resolución N°007-2020-DFIPA), ya que proyecto elegido no es económicamente viable para la investigación y por las condiciones actuales de la pandemia impide el trabajo con universitarios;
4	N° 039V-2021-DFIPA	17-05-21	APROBAR, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "EVALUACIÓN DE LA EXTENSIÓN ACUÍCOLA SOBRE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ACUICULTORES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO ENTRE LOS AÑOS 2014 AL 2019", presentado por la Bachiller de Ingeniería Pesquera: Srta. CABRERA SIMON ALISON ESTEFH

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, Oficina de Asesoría Jurídica, OCI, ORH, Dependencias FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



Arnulfo Mariluz Fernández
MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)